

**Archivo Municipal  
de  
VALVERDE DE LLERENA**

*Código de referencia* : ES.06110.AMUVLL/1.1.01//19.7

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1924 / 1925

*Nivel de descripción* : Unidad documental simple

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 29 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Valverde de Llerena



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Cultura

Nº 11

Libro de Actas de Sesiones

Año de 1924-25.

Actas Capitulares

Libro de actas de las sesiones que celebra el Ayuntamiento en el año económico expirado y trimestre anterior.



*Se*



10-1

Libro de actas de las sesiones que celebra el Ayuntamiento pleno en el año de 1924-25 y el Financiero anterior, ó sea desde 2º de Abril de 1924, en que se constituyó, figurando el acta en el libro de la Comisión

### Acta de sesión extraordinaria

En la tarde de Salama á veinte y uno de Abril de mil novecientos veinte y cuatro se reunieron en las Casas Comunitarias los Tres Concejales que al final firman y que constituyen la mayoría absoluta del pleno de este Ayuntamiento con objeto de resolver ó designar el Concejal que ha de formar parte de la Junta local del Censo de total.

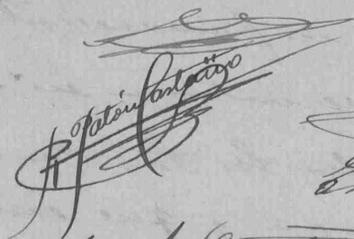
Siendo las veinte y dos de declase abierta la sesión por el Sr. Alcalde de precedente D. Saturnino Murgueta Mendez y de su orden por el Secretario de lectura al Sr. D. de Dios del actual en que se dispone que un Concejal designado por el Ayuntamiento se plene formará

parte de dicha Junta y entrados los  
Señores presentes, previa discusión por  
unanimidad acordaron designar  
a D. Rafael Patón Cuetano a quien  
se le procesara de la oportuna creden-  
cial que le acudite ante dicha Junta.

Y no habiendo mas asuntos que tratar  
se levanta la sesión entendiéndose lo pre-  
sente que firman los Señores concurrentes  
de que certifico

Saturonio Marquer

Paulino Reina

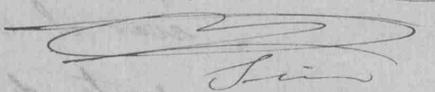


Pedro Macbrina

Angel Ceraño

Emitio Torre

Archie Espinola

Manuel de la  
  
Sín

Acta de la Valverde de Lluerna a primeros de Junio  
de mil novecientos veinte y cuatro se reunieron  
en las Casas Consistoriales los Señores Concejales en  
por nombre se expedian al margen en espasa  
publica previa convocatoria con la debida au-  
torización con objeto de celebrar las sesiones  
del actual periodo cuatrimestral.

Siendo las veinte y dos horas se declaró al



fl. - 2.

Acta se declaró abierta la sesión por el Sr. Alcalde presidente D. Saturnino Marguier Maeder siendo leído y aprobada el acta de la sesión anterior.

Por unánime el Seren. de orden del Sr. Presidente se dió lectura a los acuerdos adoptados por la Comisión permanente y el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarlos así como la gestión de dicha Comisión desde su constitución hasta la fecha.

Se dió lectura a la orden del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha 30 de Abril último por la que se dispuso que quedaran destituidos del cargo de Concejales D. Pedro Machuca Delgado y D. Rafael Patón Castaño y nombrar en su lugar a D. Francisco Lomas Calero y a D. Valentín Lomas Calero, a cuyo orden se dió cumplimiento quedando porción de los Sr. Seren. últimamente expresados.

Seguidamente y en vista de cesar el segundo suplente de teniente de Alcalde que también había sido designado para vocal de la Junta municipal del Censo electoral se procedió a verificar la designación del Concejales o Concejales que habían de desempeñar dichos cargos y el Ayuntamiento por unanimidad nombró para ambos a D. Francisco Lomas Calero.

Siendo la hora de las veint y cuatro se acordó levantar la sesión y remisión al siguiente día a la misma hora.





N.º 3.

art.º 125 del Estatuto Municipal, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio económico de 1924-1925, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión Municipal permanente, habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron de cuatro dós.

Varios Sres. Concejales expresaron su parecer de que el proyecto presentado debe aprobarse sin modificación alguna y que esta Ajuntado a las necesidades y recursos de la localidad, acordando en definitiva por unanimidad aprobar el proyecto de presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

Capítulo	Conceptos	Comunacion
		Pts cts
<u>Presupuesto de ingresos</u>		
1.	Propios	4278 87
2.	Montes	1102 50
3.	Impuestos	9022 07
9.	Recursos legales para cubrir el deficit.	17595 50
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>		<u>31993 94</u>

<u>Presupuesto de gastos</u>		
1.	Gastos del Ajunt.	10212 ..
2.	Policia de seguridad	2200 ..
3.	Policia urbana y rural	5699 94
4.	Instruccion publica	750 ..
5.	Beneficencia municipal	2871 ..
6.	Obras publicas	750 ..
7.	Correccion publica	400 ..
8.	Montes.	" "
9.	Cargas.	7761 ..
10.	Obras de nueva construccion	250 ..
11.	Imprevistos.	1200 ..
<u>Total del presupuesto de gastos</u>		<u>31993 94</u>

Resumen

Importan los ingresos por todos conceptos	31993 94
Men los gastos id id	31993 94
<u>Diferencia</u>	<u>Igual.</u>

En su mismo queda acordado que el presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al publico por termino de quince dias y que durante



P. 4.

este pliego se remite al Sr. Teniente Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del art. 100 del Estatuto municipal aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924.

Así se acordó levantándose la sesión y entendiéndose lo presento que firman los tres Concejales de que certifico:  
Gatencio Marquez

Aurelio Egurbide

Valentin Lomax      ~~Francisco Gomez~~

Angel Cerrato      Luis Machuca

Paulino Pais      Pedro Santovilla

Emilio Torres

Manuel de

Nota En el Ayuntamiento de Llanes a tres de junio de mil novecientos veintey cuatro, se reunieron los tres Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la tercera sesion del tercer periodo anual trimestral

Siendo las veinte y dos se declaró abierta  
la sesión por el Sr. Alcalde presidente  
D. Saturnino Márquez Mendi y de un  
orden y el Secretario dió lectura al acta  
de la anterior que fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que no habien-  
do hecho en las anteriores sesiones el nombra-  
miento de Comisiones procedió verificarlo y an-  
te hizo acordándose que sean tres quedando  
designados para constituirlos los siguientes  
señores.

Comisión de Hacienda D. Saturnino Márquez Mendi  
D. Francisco Lamer Calvo y D. Rafael Coronado Lopez.  
Id de Policía urbana y rural y obras públicas D. Luis  
Machuca Delgado, D. Paulino Recio Torres  
y D. Valentín Lamer Calvo.

Otros asuntos: D. Amelio Leguibilibe Calvo Don  
D. Benito Bone Lopez y D. Pedro Sauteros Ochoa.  
Seguidamente por un el Secretario de  
orden del Sr. Presidente se dió lectura al  
estado de créditos y débitos del Ayunt.<sup>o</sup> que  
ra con el Estado, del que resulta que el  
Ayunt.<sup>o</sup> no adeuda a esta cantidad al-  
guna, con relación a la fecha a que se  
refiere ó sea desde 1.<sup>o</sup> de Enero de 1917 a 31 de  
Marzo último, resultando a favor del  
Ayunt.<sup>o</sup> un crédito de dos mil cuatrocientas  
diez y siete pesetas y siete centavos  
procedente del remate por cuenta sobre  
las cuotas del Impuesto de las contribuciones  
Industrial y Urbana y por recargos sobre



N.º 5.

Cedulas personales y de Industrial, y de Agua  
Sanitarias en contrabando conformes a los  
datos existentes en Secretaría acordos  
pues darle su aprobacion por manuscrito.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
se levanto la sesion dando por terminada  
la del 3.º periodo cuatrimestral y enten-  
diendo la presente que forman los sus Concur-  
rentes de que certifique.

Salvador Marquez Luis Madueca

Arcebio Esquivela

Angel Carrato

Paulino Ruiz

Valentin Gomez

Francisco Gomez

Acta de sesion extraordinaria.

Los concurrentes.

Sor Presidente.

Don Luis Madueca

" Arcebio Esquivela

" Paulino Ruiz

" Angel Carrato

" Francisco Gomez

" Valentin Gomez

" Emilio Gomez

En la tarde de Jueves a 2 de Agosto de  
mil novecientos veinte y cuatro reun-  
cieron en las Casas Consistoriales las  
Sres Concejales que al margen se expre-  
san y que constituyen las cuatro quin-  
tas partes del numero total de que se  
compone la corporacion con objeto  
de resolver sobre una instancia de  
Don M.ª Nativiero Lopez pidiendo

a la Corporacion se le ceda en venta  
la casa C.<sup>o</sup> Cañado n.<sup>o</sup> 18 que está en  
clavada dentro de la que se tiene en la  
misma calle marcada con el n.<sup>o</sup> 20

Obierta la misa a las veinte y dos  
por el Sr. Alcaide presidente D. Saturni  
no Marques Alondor y remittiendo que  
la casa a que se refiere la constituye  
una pequeña habitacion dotada de  
de unos doce metros cuadrados de su  
profundidad sin mas ventilacion que la  
pequeña puerta de entrada

Considerando que por esta causa no tiene  
aplicacion alguna para ningun servi-  
cio, y el de albergue de mendigos que  
se utiliza implica un peligro para la  
salud publica ya que la falta de aire  
y de condiciones higienicas puede con-  
vertirla en un foco de infeccion, por  
lo cual es convenientemente un enaquinacion

Considerando que no puede justificarse por  
ni esta dicha habitacion para ningun  
objeto via indif. intentar la venta en  
instante puesto que si nadie puede con-  
venir mas que al retractante

Considerando que el Ayuntamiento carece de tota-  
lo de propiedad de la misma finca  
lo cual adquirio por compra privada  
a Fernando Sanchez Guerrero en 20 de A-  
gosto 1918 en la cantidad de ciento veinte y cinco



Todas las actuaciones del Ayuntamiento municipal concernientes al caso y en cumplimiento de las atribuciones que le confiere el n.º 25 del art.º 150 del mismo por unanimidad acordó:

- 1.º Ceder en venta a favor de D.º Naldívico de Leyra la casa Calle Cañada n.º 16 que figura amarrada en el Registro finca comprobado a nombre de Antonia Mercedes con este quito inmutable anual de tres pesetas y bajo las condiciones siguientes:
  - 1.º El precio de venta será fijado por la Comisión hecha por el ayuntamiento que designará el Alcalde y otro el interesado y caso de discordia por otro que designará la Comisión municipal por mutuo.
  - 2.º El Ayuntamiento no se obliga a costear nada para título de propiedad que será de cuenta del comprador así como los demás gastos que se originen.
  - 3.º El precio de dicha casa será abonado por el interesado dentro del plazo de diez días desde la fecha en que se formalice el contrato y forma provision de ella.

En se acordó y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión

y se extendió la presente acta que  
forman los sus concurrentes de que

certifico  
Saturnino Márquez Luis Machuca

Ángel Cerrato Raúl Equihua

Juan González Paulino Trejo

Emilio Torres Valentín Gómez

Manuel

Señor extraordinario

Acta y en Valverde de Herrera a cinco de Agosto de  
mil novecientos veinte y cuatro, se reunieron

los concurrentes, en las Casas Comunitarias, los tres Concejales

por Presidente que al margen se expresan, previa expo-

sió del Sr. Delegado de Hacienda, con objeto de rectificar

el presupuesto municipal ordinario, devol-

viéndolo por el Sr. Delegado de Hacienda, con expre-

sado objeto.

Abierta la sesión a las veinte y dos, hora

previada por el Sr. Alcalde presidente D.

Saturnino Márquez Méndez, de un orde-

ño el Secretario de lectura del acta de la

anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura a la orden

del Sr. Delegado de Hacienda devolviendo el

presupuesto para rectificar y remitiendo

- D. Luis Machuca
- " Raúl Equihua
- " Paulino Trejo
- " Francisco Gómez
- " Valentín Gómez
- " Ángel delgado
- " Emilio Torres.



fo 70

que en dicho orden se manifiesta  
que no puede prestarse aprobación  
al presupuesto por carecer de asigna-  
ción de sueldos para la partera  
y utilizar solo el tres por ciento de  
recargo sobre industrial en vez del veinte  
y dos que debe imponerse, así como los  
demás recursos que establece el Estatuto

Considerando, que este Ayuntamiento ya utilizó cuan-  
tos recursos se establecen, y son aplicables  
a este pueblo, excepción hecha de la diferencia  
a que se alude en la expresada orden, en  
el recargo sobre industrial.

Considerando que el sueldo para la matrona  
o partera a de ser abonado en mancomu-  
nidad con algún otro Ayuntamiento.

Se acordó, imponer o utilizar como re-  
curso municipal para el presupuesto  
el veinte y dos por ciento de recargo sobre  
la contribución industrial, y que el importe  
de este nueve por ciento que se aumenta  
y que asciende a trescientas ochenta y siete  
pesetas diez y nueve centimos, se consigne  
como sueldo para la matrona o partera.

Se acordó igualmente que dicha cantidad  
se consigne como ingreso en el capítulo  
9º artº 2º y como gasto en el 5º y artº 1º.

haciendo en las relaciones del presupuesto  
ya confeccionado las oportunas anotaciones  
quedando aprobados y justificados dichos presupuestos  
en la siguiente forma.

Conceptos	Presupuesto de consignación	
	Pts	Cts
<u>Presupuesto de ingresos</u>		
1 Propios.	4243	87
2 Montes	1102	50
3 Impuestos	9022	67
9 Recursos legales para el deficit	17982	63
<u>Total</u>	<u>32381</u>	<u>13</u>
<u>Presupuesto de gastos</u>		
1. Factor del Ayuntamiento	10812	..
2. Policía de seguridad	2200	..
3. Policía urbana y rural	5499	94
4. Instrucción pública	750	..
5. Beneficencia	3258	19
6. Obras públicas	750	..
7. Concecion pública	700	..
8. Montes	..	..
9. Cargas	7761	..
10. Obras de nueva construcción	250	..
11. Impuestos	1200	..
<u>Total</u>	<u>32381</u>	<u>13</u>
<u>Resumen</u>		
Importan los ingresos	32381	13
Men los gastos	32381	13
Difa		General



Segundamente se acordó que certificaciones de este acuerdo se rucen al presupuesto y copia, remitiendo esta a la aprobacion definitiva del Il.º Sr. delegado de Hacienda de la provincia.

Fu leuanto' la sesion entendiendo la puer te que forman los tres Conueuientes, de que certifico =

Saturuino Marquez Luis Madruca

Angel Cerrato Aracilio Esquivela

Juanº Gomez Paulino Paez

Emilio Torres Valentin Gomez

Mamerto

Sesion extraordinaria  
Acta 3 de Valverde de Salamanca a seis de Agosto

to de mil novecientos veinte y cuatro se reunieron en las Casas Comisionales los tres Conueuientes  
reunieron en las Casas Comisionales los tres Conueuientes cuyos nombres se expresan  
Sr. Presidente Luis Madruca  
" Aracilio Esquivela al margen con objeto de resolver varios  
" Paulino Paez asuntos de la competencia del pleno y que  
" Francisco Gomez  
" Valentin Gomez se expresaron en la Comisionaria.  
" Angel Cerrato Lopez  
" Emilio Torres Lopez  
Leudo las veinte y dos se declaro abier ta la sesion por el Sr. Alcalde presidente Sr. Saturuino Marquez Mendez y de ne orden yo el Secretario de lectura al acta de la anterior que fue aprobado. Segundamente se dio lectura a los

acuerdos de la Comisión permanente, acordando aprobarlos así como la gestión de dicha Comisión.

Segundamente se aprobaron las ordenanzas de los distintos arbitrios que utiliza el Ayuntamiento para dotar su hacienda, excepto en los de Carnes y bebidas que se acordó rijan las aprobadas por la Superioridad, con arreglo a la ley de supresión de los Consumos.

El Sr. Presidente manifestó que incluídas en presupuesto para gastos substitivos mil seiscientas veinte pesetas, convenia que por la cooperación se señalase, a que hora de dedicarse estas y resultando que no existe nada tan necesario, como el encauzamiento del arroyo que atraviesa el pueblo que constituye un foco de infección, el Ayuntamiento por unanimidad acordó que dicha congruación se aplique en primer termino a mejorar la corriente y condiciones higiénicas de dicho arroyo, y a abastecerlo.

Tambien se acordó que para dicha obra y demas que encargue el Ayuntamiento, se utilice la prestación personal para lo que se formará por la Comisión el correspondiente presupuesto que se remitirá a la aprobación del Sr.

Segundamente se dió cuenta de la circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia, publicada



fo 9

en el Boletín Oficial de fecha de Julio último y el Ayuntamiento acordó quedar en tercio de la misma.

Y se levantó la sesión estudiando la presente que firman los Sres Concejales de que certifico.

Saturcio Márquez Luis Madanca

Aurelio Espinaldo Angel Cerrato

Paulino Reio Emilio Torres

Valentin Gomez Francisco Gomez

Mambré

Acta de sesión extraordinaria:

En Valverde de Herrera a diez y ocho de Agosto de

- Tres Concejales  
 Sr Presidente  
 Sr Luis Madanca delgado  
 Sr Aurelio Espinaldo  
 Sr Paulino Reio  
 Sr Francisco Gomez  
 Sr Valentin Gomez  
 Sr Angel Cerrato  
 Sr Emilio Torres.

una veintena de veinte y cuatro se reunió en las Casas Comisionales para convocatoria especial por tres Concejales cuyos nombres se expresan al margen con objeto de rectificar el presupuesto municipal ordinario para el año actual devuelto por la Delegación de Hacienda nuevamente con dicho objeto.

Siendo las veinte se declaró abierta la sesión bajo la presidencia del Sr Alcalde Sr Saturcio Márquez Morder y de su orden yo el Secretario di lectura a la orden de devolución de dichos presupuestos y

Resultando que el Sr. Delegado de Hacienda devuelva el presupuesto nuevamente para que sea utilizado el arbitrio sobre luz electrica en un treinta por ciento que la ley autoriza; si crea la plaza de Inspector municipal de Sanidad; si consigne el uno por ciento para el sostenimiento de la Brigada Sanitaria provincial y el cinco por ciento del total presupuesto para atenciones sanitarias.

Considerando; que existiendo en este pueblo la luz electrica y el Registro fiscal de urbanos procede utilizar los arbitrios sobre consumo de gas y electricidad y el de inquilinato. Considerando que la plaza de Inspector municipal de Sanidad esta desempeñada por el medico titular con arreglo a la Instruccion de Sanidad habiendose asi constar en la relacion n.º 11 del capitulo 3.º art. 1.º de gastos.

Considerando; que la consignacion para atender del sostenimiento de la Brigada Sanitaria figura en el capitulo 3.º art. 11 de gastos; si bien con el aumento sueldo en el presupuesto por el sueldo de la matrona o partera no alcanza ya al uno por ciento por lo cual procede aumentar la cantidad necesaria para ello.

Considerando; que la consignacion del 3 por 100 para gastos sanitarios tambien figura en el capitulo 3.º art. 11 del Ayunt.º por unanimidad acordó:

- 1.º Que se utilice el arbitrio sobre consumo de electricidad y el de inquilinato calculandole al primero un sueldo anual de 125 pesetas y al 2.º de 100 y consignandolos en el capitulo 3.º art. 15.
- 2.º Que de esta cantidad se aumenten para completar el uno por ciento para atender a los gastos de sostenimiento.



Presupuesto de la Brigada sanitaria tres puestas y noventa y un centimos y el resto de 22169 pts se hace de la cantidad a repartir en el de utilidades.

- 3.º Que se haga constar que la consignación para Inspección municipal de Salubridad, para gastos sanitarios, y para la Brigada Sanitaria, figure para ya consignados, la primera en el cap. 3.º art.º 1.º, y las segunda y tercera, en el capitulo 3.º art.º 11
- 4.º Que se modifique por medio de voto, las relaciones a que afectan estos acuerdos.
- 5.º Que el presupuesto así modificado queda en la siguiente forma

Capitulo	Descripción	P.º ordenación	
		Se consignar	Pts cts
1.º	Presupuesto de ingresos	4270	87
2.º	Propios	1102	50
3.º	Montes	9247	07
4.º	Impuestos	17761	60
5.º	Recursos para el deficit	32385	06
	<b>Total</b>		
Presupuesto de gastos			
1	Gastos del Ayuntamiento	10312	..
2	Policia de Seguridad	2200	..
3	Policia urbana y rural	5503	85
4	Instrucción pública	750	..
5	Beneficencia municipal	3258	19
6	Obras públicas	750	..
7	Corrección pública	400	..
8	Cargas	4761	..
9	Obras de nueva construcción	250	..
10	Imprevistos	1200	..
	<b>Total</b>	32385	06

Resumen

Importan los negocios

32385 04

Idea los gastos

32385 06

def

494

En lo acordaron y firmaron expresados  
Sus de que certifico:

Saturmino Marquez Luis Madruca

Aurelio Equilator

Angel Cervato

Emilio Torres

Paulino Reis

Valentin Gomez

Juan Gomez

Manuel de

Nota en Valverde de Llerena a veinte de

- Sus Concurrerite
- Sor Presidente
- Dr Luis Madruca
- Aurelio Equilator
- Paulino Reis
- Juan Gomez
- Valentin Gomez
- Emilio Torres
- Angel Cervato
- Podros Santomas

Octubre de mil novecientos veinte y uno  
 No se reunieron en las Casas Comunitarias  
 los tres Societarios que al margen se es-  
 pecian previa convocatoria especial con  
 objeto de celebrar las sesiones del primer  
 ejercicio cuatrimestral del año economico  
 actual.

Desde las veinte se declaro abierta la sesion  
 por el Sor Presidente Sr Saturmino Mar-  
 quez Mendez y de su orden yo el Secretario  
 di lectura a los acuerdos tomados por la Co-



f. 11

misión permanente desde la última sesión ordinaria, acordándose aprobarlos, así como la gestión de dicha Comisión. Seguidamente se dió lectura al acuerdo de la Comisión permanente, fijando las cuentas municipales del ejercicio de 1923-24 y del trienio de 1924, de fecha diez de Agosto último, y entrados los tres Concejales de dichos acuerdos, y de que con arreglo a lo dispuesto en el estatuto municipal y Reglamento para su ejecución, corresponde a esta Corporación la aprobación provisional de dichas cuentas, por unanimidad acordó nombrar en Comisión a D. Francisco Saura Calero, D. Amalio Torres Lopez y D. Faustino Beris Torres, para que examinen las citadas cuentas y emitan su dictamen, ordenando al Secretario las facilidades cuantitativas y antecedentes que sean necesarios al buen desempeño de su cometido.

Seguidamente se acordó nombrar suplente del Concejál que forma parte de la Junta municipal del Censo electoral a D. Pedro Santos var Chaves

Y Hechos las veinte y dos se levantó la

Señor para continuarlo en el siguiente  
día extendiendo la presente que forman  
los tres documentos de que certifiquemos.

Galermiro Marquez Luis Madruca

Ramon James

Pedro Santomas

Francisco Equihua

Emilio Parra

Salvador Gomez

Angel Corrales

Paulino Rocio

Manuel Ochoa

Acta de la Reunión de Sacerotes a diez seis

Tres concurrentes de Octubre de mil novecientos veinte

por Presidente y cuatro se reunieron en las curas con

los señores Madruca y Equihua los tres Concejales suyos

Paulino Rocio nombres se esperaron al margen

de la presente para el objeto de celebrar la segunda

sesión del primer periodo cuatri

menstral del ejercicio económico

actual.



fo. 12.

Señaladas las veintiseis se declaró  
abierto la sesión por el Sr. Al-  
calde presidente don Saturnino  
Marques Mender siendo leída  
y aprobada el acta de la ante-  
rior.

El Sr. Presidente manifestó que  
habiéndose suprimido el cargo de  
Regidor Sindico, y disponiéndose por  
la ley que este sea el que presida  
las juntas parroquiales, procedió desig-  
nar, quien había de presidir dichas  
juntas y el Ayuntamiento por unanimi-  
dad acordó que tocase presenciar  
la error el Concejal que ejerza el cargo  
de segundo teniente de Alcalde.

Segundamente y a propuesta del  
Sr. Presidente se acordó tambien  
por unanimidad, nombrar escriben-  
te a la Secretaria a Ramon Otero du-  
ran con el sueldo anual de setenta  
cientos cincuenta pesos que hay  
consignadas para temporeros.

Hecho las veintiseis y dos se levantó la

sean para continuarla en el siguiente  
día, extendiendo lo presente que firman  
los tres concurrentes de que certifico;

Gobernador Marqués Luis Machuca

~~Francisco Gomez~~

~~Pedro Santorvas~~

~~Arctio Equihote~~

~~Emilio Torres~~

~~Valentin Gomez~~

~~Angel Cerrato~~

~~Amador~~

~~Genaro Ruiz~~

Acta de la Sesión de Sesión a diez y siete de  
Octubre de mil novecientos veinte y cuatro

Los concurrentes se remision en las Casas Consistoriales

El Sr. Presidente los tres Concejales cuyos nombres se es-  
criben a continuación presen al mayor con objeto de celebrar  
la tercera sesión del primer periodo  
cuatrimestral del ejercicio económico  
actual.

Siendo las veinte se declaró abierta  
la sesión por el Sr. Alcalde Presidente  
Don Saturnino Márquez Menda y de  
su orden yo el Secretario di lectura al  
acta de la sesión anterior que fue apro-  
bada.

Segundamente y a propuesta del Sr. Pre-  
sidente el Ayuntamiento acordó por unanimi-  
dad que las sesiones ordinarias del Sr.



p. 13.



quinto periodo cuatrimestral se celebre  
esta el dia diez de Enero proxi-  
mo, en el numero necesario sin  
exceder de las reglamentarias.

Y siendo las veinte y tres de febrero  
to la sesion estudiando la presente  
que firman los tres Concejales  
de que certifico:

Salvador Marquez

Luis Maduca

Fran<sup>co</sup> J. J. J. J.

Pedro Santorras

Antonio Equihua

Emilio Torres

Valentin Gomez

Angel Cerrato

Paulino Penu

Manuel...

Acta de sesion extraordinaria

En la noche de diecinueve de febrero y seis  
de Octubre de mil novecientos veinte  
y cuatro, se reunieron en las Casas Con-  
stitucionales los tres Concejales que al mar-  
gen se expresan previa especial convocatoria  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente

Ja Saturnino Murgueta Mendonza

- Sus concurrentes
- Don Presidente
- D. Luis Macabeo
- " Amelio Biqueliche
- " Paulino Becerra
- " Juan José Ferrer
- " Valentín Bover
- " Angel Carrato
- " Emilio Torres
- " Pedro Santorvas

El Sr. Alcalde tuvo saber que como ya se había indicado en la convocatoria para esta sesión, el objeto de ella era el de deliberar acerca de si convenía al municipio acogerse al régimen de Costa autorizada por el art.º 142 y sucesivos del Estatuto municipal y hecho extensivo en cuanto al orden económico por el art.º 57 del Reglamento sobre organización y funcionamiento de los Ayunt.ºs fecha 9 de Julio del presente año aprobados por R. D. del siguiente día to. —

Como por su iniciativa se habia convocado esta sesión paró el Sr. Alcalde a razonar los motivos por los cuales estimaba conveniente que este Ayuntamiento formara carta para dicho fin y a tal efecto expuso varias razones que a continuación se consignarían.

Que por todos los Sres. Concejales eran consideradas las dificultades con que habia tropesado el Ayuntamiento para la confección del presupuesto del ejercicio actual por tener que atenerse al orden establecido por los art.ºs 53 y siguientes del Estatuto municipal, pero el establecimiento de impuestos con que cubriera los gastos del mismo. —

Dentro de estas imposiciones surge



p.º 14

la dificultad de que al llegar al arbitrio sobre inquilinato obligatorio, asi como son pocos aqui los alquileres gravables, es preciso es preciso armentar el de bebidas, sin que se vea manera factible de compensar a las clases pobres en el arbitrio sobre inquilinato del armento sobre el de bebidas puesto que se armente o no este estan exentas de aquel por razon del corto alquiler que pueden pagar.

Nueva dificultad en la de no poder establecerse los recursos del n.º 2.º del art.º 535 del Estatuto sin llegar al limite de los dos tercios por lo menos de lo comprendido en el n.º 1.º del mismo <sup>no poder llegar al reparto general sin haber alcanzado el presupuesto consentido por la ley en cuanto a los recursos del art.º 2.º de este mismo art.º 535 y no</sup> del limite del arbitrio sobre inquilinato.

En todas estas contapizas podrian servir de algo cuando con ella se evitara la formacion del repartimiento general, carecen de justificacion, cuando como ha ocurrido a este Ayuntamiento ha tenido que acudir a ese medio para cubrir los gastos de su presupuesto aunque esto lo ha reducido a los imprescindibles; y tanto tiempo y tanto trabajo y tantas dificultades hay para formar un reparto por mucha cantidad que

para formarlo por posesión.

Otras de las reformas que se deben pretender con la Carta municipal es de la disposición transitoria decimo sexta del Estatuto porque si el arbitrio de picas y medidas se ha de ajustar en el plazo de tres años a los preceptos de esa ley, lo cual significa que consideramos como servicio de los comprendidos en el estado artículo 354 no ha de poder cobrar por el a tenor de lo preceptuado en el art. 370 más de lo que cuesta el personal y el material para prestarlo sufrirá este Ayuntamiento grave perjuicio por este arbitrio uno de los que dan mayor y más saneado rendimiento, y por ello entiendo al Sr. Alcalde que debe regir ese arbitrio rigiéndose por los preceptos a que en la actualidad se halla sometido. —

Finalmente es por todos sabido que el medio más seguro de evitar fraude es el de arrendar o concertar los arbitrios porque la vigilancia del arrendatario para cuidar de sus propios intereses es imposible que sea igualada por la de empleados que cuidan de intereses municipales que no son propios y particulares suyos consiguiéndose por este medio mayor rendimiento para el municipio y que el



tar dicho régimen y en su vista el Presidente hizo la siguiente propuesta.

1.<sup>o</sup> Que el Ayuntamiento acuerde acogerse al régimen de cuenta municipal en el orden económico,

2.<sup>o</sup> Que en el plazo de quince días la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento redacte el proyecto de la mencionada carta sobre las siguientes bases;

A. Aceptación de todos los recursos y medios de dotar el presupuesto municipal autorizada por el Estado o que autorice cualquiera otra ley.

B. Utilización en primer término, para sus presupuestos de los ingresos, rentas, subvenciones etc, comprendidas en el art.<sup>o</sup> 308 y en el inciso segundo párrafo 1.<sup>o</sup> del 531 del Estatuto Municipal.

C. Establecimiento, después, de las contribuciones e impuestos cedidas total o parcialmente por el Estado y de los recargos que el Estatuto y otras leyes permitan sobre impuestos o sobre contribuciones que en todo o parcialmente sigan perteneciendo al Estado o si como de los sobrantes que de esos recargos puedan haber en beneficio de los fondos del Municipio.

D. Utilización de todas las demás exacciones que en los art.<sup>os</sup> 316 al 530 y del crédito mun



*[Signature]*

municipal en sus artos 539 al 545 autoriza el Estatuto municipal pero sin necesidad de someterse a orden de prelación entre ellos ni a la obligación de hacer compensaciones de unas con otras, ni a la de equiparar gravámenes ni a la de gravar unas hasta cierto límite, antes de establecer otras.

E. Mantenimiento del arbitrio de pesas y medidas en la forma que actualmente existe; y

F. Libertad del Ayunt.<sup>o</sup> para establecer, respecto a cada exacción que se recaude, el medio de cobrarla que el Ayunt.<sup>o</sup> estime preferible, aunque lo prohiba el Estatuto, ya el de Admon. directa, nombrando recaudadores con alicanzamiento o sin él, ya el de arriendo, ya los conciertos gremiales, ya el de conciertos particulares obligatorios.

Sometida a votación esta propuesta fue aprobada por unanimidad acordándose a la vez que una vez formado el proyecto de Carta se exponga al público por un plazo de treinta dias para que durante ellos que dan formular los habitantes de este término los reparos y reclamaciones que acerca del acuerdo o de la Carta estimen pertinentes.

En este estado se levantó la sesión  
entendiéndose la presente que firman  
los tres concurrentes de que certifico  
Saturnino Márquez Luis Madruca

Franco Jover  
Arctio Equilida  
Valentin Gomez

Pedro Santorras  
Enrichio Foz  
Angel Corrado  
Paulino Peira  
Humberto

Acta de la Sesión de Sesión a diez y nueve

- Los concurrentes  
Sr. Presidente  
D. Arctio Equilida  
" Paulino Peira  
" Franco Jover  
" Valentin Gomez  
" Angel Corrado  
" Enrichio Foz  
" Pedro Santorras

de mil novecientos veinte y cinco, se reunió  
en las Casas Constitucionales, previa con-  
vocatoria al efecto los Sres. Concejales de este  
Ayuntamiento cuyos nombres se expresan a par-  
tir con objeto de celebrar las sesiones del  
segundo periodo cuatrimestral.

Siendo las diez y nueve, hora usual  
de al efecto, declaró abierta la sesión  
el Sr. Alcalde presidente D. Saturnino  
Márquez Mendez, siendo leída y aprobada  
el acta de la anterior.

Seguidamente se acordó aprobar los acor-  
dos de la Comisión permanente desde la  
última sesión así como la gestión de ella.



El Sr. Presidente manifiesta que por circun-  
tar del Sr. Gobernador Civil de la prov. publi-  
cada en el Boletín del tres del actual se  
ordenaba la formación de las listas de  
electores de Compañías para la  
Elecciones y en vista de ello el Ayuntamiento  
los datos necesarios procedió a la forma-  
ción de dicha lista que dejó autoriza-  
da acordando se publique por el pla-  
zo reglamentario, para ser reclamo  
recorrido.

Dada cuenta de un oficio de la Junta  
local de 1.ª instancia proponiendo  
la creación de una escuela de cada uno  
esta Corporación, después de estudiar  
las disposiciones legales que cita la espe-  
rada Junta, y comprendiendo los bene-  
ficios que el aumento de escuelas pro-  
porcionaron, acordó acceder a la pro-  
puesta hecha comprometiéndose a  
facilitar locales, material de instala-  
ción y casa habitación por los  
Maestros y autorizar al Sr. Alcalde  
para acudir a la superioridad a estos  
fines.

Seguidamente se dió cuenta por el

Por Presidente del fallecimiento del 1er  
Señor de Alcalde D. Luis M. de la Cruz del  
gado, acordándose por unanimidad hacer  
cuenta el scrutinio de la Corporación  
por tan sensible pérdida.

Se levantó la sesión a las veinte y una de  
pues de acordar remiase en el día de  
mañana, para continuar las sesiones  
del actual periodo cuatrimestral según  
desea la presente que firman los  
Señores concurrentes e que certifica  
Saturnino Márquez

Agustín Carrato  
Juan J. Jover

Emilio Torres

Paulino Reio  
Pedro Santorras

Valentín Gómez

Manuel Torres

Acta y en Valverde de Henares a once de Mayo de  
Los concurrentes por noventa y cinco, se reunieron  
Por Presidente en las Casas Comisionales los Señores concurrentes  
D. Manuel Sigüenza cuyos nombres se expresan al margen con  
" Paulino Reio objeto de celebrar la segunda sesión del  
" Juan J. Jover segundo periodo cuatrimestral  
" Valentín Gómez siendo las diez y nueve de dicho día  
" Agustín Carrato la sesión por el Sr. Alcalde presidente don  
" Emilio Torres Saturnino Márquez y fue leída  
" Pedro Santorras. da y aprobada el acta de la anterior.

Segundamente el Ayunt.<sup>o</sup> por aclamacion y a propuesta del Sr. Presidente acordó honrarre nombrando Alcalde y Alcaldesa honorarios a S. S. M. M. los Reyes D. Alfonso XIII y D. Victoria Eugenia, y contribuir con la cuota unica de cueros percutos para cortar las insignias que han de regalarse por los Ayunt.<sup>os</sup> de Espana el dia veintitres del actual.

Segundamente se dio lectura al dictamen emitido por la comision de este Ayunt.<sup>o</sup> nombrada al efecto, respecto a las cuentas municipales del ano economico de mil novecientos veinte y tres a veinte y cuatro y ejercicio trimestral de mil novecientos veinte y cuatro y resultando que dicho dictamen cito originalmente a justicia segun aparece del expediente que de dichas cuentas se ha hecho el Ayunt.<sup>o</sup> por unanimidad acordó de conformidad con el mismo aprobar provisionalmente las referidas cuentas conforme se dispone en el Estatuto y Reglamento de Hacienda Municipal, y que se archiven en Secretaria, para que en su dia sea sometida a la definitiva aprobacion de la Corporacion, llegada la epoca que dichas disposiciones prescriben.

Seguidamente se acordó proceder a la elección de primer teniente de Alcalde vacante por fallecimiento de D. Luis Melchior Delgado y para ello se observaron las formalidades que establece los arts. 119 y siguientes del estatuto o sea por votación secreta por medio de papeletas siendo su resultado el siguiente:

Para primer teniente.

D. Francisco Loran Calero seis votos.  
" Paulino Reis Gomes dos id.

En vista de este resultado quedó elegido primer teniente de Alcalde D. Francisco Loran Calero a quien se dio posesión de su cargo.

Seguidamente y en vista de que dicho Sr. desempeñaba el cargo de suplente de 2º teniente se procedió a designar el concejal que había de desempeñar dicho cargo quedando elegido por unanimidad D. Pedro Santos Chaves.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar re-  
lebantó la sesión a las veinte y una entre  
diendo la presente que forman los tres  
documentos de que certifico.

Saturados Marques

Arcadio Quintanilla

Angel Carrato

Paulino Reis

Valentin Gomes

Emilio Torres

Fran. Javier

Pedro Santos

Manuel de

Chaves



Acta de sesión extraordinaria

Ases Concomitantes

- Don Juan Gómez Calero
- " Abelis Brquilihebar
- " Paulino Recio
- " Pedro Santos
- " Valentín Domer
- " Amalia Gómez
- " Angel Carrato

En Valverde de Llano a quince de mayo de mil novecientos veinte y cinco, se reunió en las Casas Concejales previa especial convocatoria los Sres. Concejales que al margen se expresan para aprobar el proyecto de Carta municipal formado por la Comisión permanente bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dr. Saturnino Maquero Maquero, que abrió la sesión a las diez y nueve, hora señalada.

Por orden del Sr. Presidente dio cuenta el Secretario de que durante el plazo de exposición al público del proyecto de Carta municipal concerniente al orden económico de este Municipio y del acuerdo del Ayuntamiento de 26 de Octubre no ha habido reclamación alguna contra aquél ni contra este, el Sr. Presidente propuso que se aprobase la Carta municipal tal como fue formada por la Comisión permanente y por unanimidad fue aprobada la referida carta en los términos siguientes.

Artículo 1.º Serán inalterables para la totalidad de los preceptos de este Ayuntamiento todos los recursos que autorizan los arts. 299, 308, 316 al 330 y 339 al 345 del Estatuto municipal vigente fecha 8 de Marzo de 1924 y los que quedan autorizados

Cualquiera otra ley  
Art 2º: El orden de establecimiento de los recursos  
económicos para votar los presupuestos  
será el siguiente

A) Su orden de preferencia es el que sigue sin límite  
máximo ni mínimo de imposición pe-  
ro antes de utilizar los demás recursos que  
se especifican.

- a) Rentas, productos, intereses o cupones de bie-  
nes, títulos, inscripciones, créditos y demás  
derechos integrantes del patrimonio mun-  
icipal o de los establecimientos que de-  
pendan del Ayuntamiento, salvo en cuanto a es-  
tos últimos los derechos de Patronato u otros  
análogos.
- b) El rendimiento o aprovechamiento de bienes co-  
munes que cuando proceda sean enage-  
nados o distribuidos a título oneroso en-  
tre los vecinos.
- c) Las subvenciones o auxilios que se obtengan  
para obras o servicios públicos en el munici-  
pio con cargo a los presupuestos del Esta-  
do, la Región, provincia, o las mancomu-  
nidades municipales.
- d) Cualquiera otro reintegro, rentas subvencio-  
nes, dotaciones, herencias, legados, donativos  
y producto de la venta de los aprovechamien-  
tos secundarios y de los sobrantes de los  
diversos ramos de la Administración munici-  
pal y.
- e) El rendimiento líquido de los servicios munici-  
pales.

B. Todas las demás exacciones municipales que autoriza el mencionado estatuto, y que no tiene cualquiera otra ley subordinada a las bases y reglas de imposición o los tipos de gravamen y a las demás normas establecidas en el estatuto o que se establezcan en dichas leyes excepto a lo relativo a los medios de recaudación siendo potestativos en el Ayuntamiento determinar, al formar cada presupuesto cuales de las exacciones comprendidas en el apartado B. ha conveniente establecer, por no bastar para cubrir los gastos que se presupongan los recursos que se enumeran en el anterior apartado A. no teniendo el Ayuntamiento que subordinar a orden alguno de jerarquía entre estas exacciones ni que compensar con rebajas en unas, los aumentos que en otras hacen para determinados contribuyentes y aunque tenga obligación de disminuir en unos, gravámenes, que sean equivalentes a los de otros, ni que establecer en determinados límites unas exacciones antes de establecer o imponer otras distintas.

Art 3.º Toda el Ayuntamiento con tanto presupuesto en los casos y en las formas que autoriza el estatuto municipal especialmente en

Los artículos 553 al 554 así como en otros.

Artº 4.º El Ayuntamiento autorizada el arbitrio de Pesos y medidas, podrá seguir aun pasado el plazo que establece la disposición transitoria Decimoséptima del Estatuto municipal sometiendo solo a las disposiciones del B. D. de 7 de Junio de 1891, y a los que lo complementan y aclaran sin exceder los límites que acuerde de los tipos máximos que autoriza dicho B. D.

Artº 5.º No regirán las limitaciones o prohibiciones establecidas en los artºs 450, 457 letra b. y 452 del Estatuto municipal, sino que excepto los recargos y las cuotas que según el Estatuto u otras disposiciones haya de haber efectivos el Estado para luego entregarlos al Ayuntamiento podrá hacerlas efectivas según acuerde para cada año, mediante Admon municipal directa, nombrando recaudadores con apuramientos o sin él y pudiendo en este caso de Admon haber con ciertos particulares voluntarios u obligados para la cobranza, ya con todos los habitantes del Municipio ya con los de ciertas zonas del termino municipal según la naturaleza de la exacción a conseje, y podrá acudir en su lugar la Admon o Ayuntamiento de la exacción en pública subasta o convenir su cobranza por ciertos preciales o que



se realice mediante reparto corriente.

Seguidamente se acordó por unanimidad que dicha carta sea elevada por el Alcalde a la Aprobación del Consejo de Ministros.

Y en sus asuntos de que tratar se leban to la sesión extendiendo la presente que firman los sus concurrentes & que certifique: Saturnino Marques

	Valentin Gomez
	Emilio Torres
	Juan Gomez
	Pedro Santovias

Acta de sesión extraordinaria

En el Ayuntamiento de Alarcos a diez y seis de Enero de mil novecientos veinte y cinco se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Concejales don Juan Gomez cuyos nombres se expresan al margen con los concurrentes de mil novecientos veinte y cinco se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Concejales

1.º don Juan Gomez  
 2.º Aurelio Equitida  
 3.º Paulino Trein  
 4.º Pedro Santovias  
 5.º Angel Cerrato  
 6.º Paulino Trein  
 7.º Emilio Torres

que se le abonen por cuenta de su débito al Ayuntamiento de Alarcos que pague por cuenta del mismo cuando en recaudador ejecutivo.

Acordado los diez y nueve, declaró abierta la sesión el Sr. Alcalde presidente don Saturnino Marques Mendez, y de su orden y por el Secretario, dió lectura a la mencionada instancia en la que tambien se pide

proveya, para el pago del resto de dichos  
debito, y una relacion de recibos que tam-  
bien acompaña y de los que resulta que  
tiene abonados, en pago de apuntes dietas  
y otras del Ayuntamiento cuatrocientos cincuenta  
y una pesetas, <sup>cuarenta y cinco</sup> que justifica con la presentacion  
de dichos recibos, y Ayuntamiento considerando  
que no debe en manera alguna consentirse que  
que pagos de servicios del Ayuntamiento gravem sobre  
una persona que pague estos recibos que  
son todos de servicios municipales, segun de los  
cuales se desprende, y si bien puede haber pa-  
rado así lo tanto ha debido mayor cantidad  
no así al proceder a hacerla efectiva como  
ahora ocurre.

Considerando que al solicitar provenga para  
pago del resto, lo hace por no poder pagar en  
el acto y querer evitar que otros paguen por  
el ya que ha resultado insolvente, la corporacion  
acorda:

Que se abonen en cuenta arrendandola al hacer  
la liquidacion del presupuesto, o mediante recursos  
existentes de credito en el proximo, si se fuere  
por Cuenta, la cantidad expresada de cua-  
trocientos cincuenta y una pesetas cuarenta  
y cinco, y que para el pago del resto se le conceda  
hasta el dia quince del proximo mes de Agosto  
siempre que se mantenga la fechora que  
tiene establecido, esto es que continúe como  
poder D. Jose Cuenda Blanco.

Y despues de hacer constar que este acuerdo fue  
tomado por unanimidad y que los asistentes,  
constituyen mas de las dos terceras partes de la Corporacion

se levantó la sesión extendiéndose la presente que firmen los tres Concomentes de que certifica

Saturonio Marquez

Amelio Esquivel

Valentin Gomez

Angel Cervato

Emilio Perez

Facundo Reico

Franco Gomez

Pedro Santorras

Mariano...

Acta de sesion extraordinaria

En el Verde de Obispo a veinte y seis de Abril

Los Concomentes de mil novecientos veinte y cinco; se reunieron

Don Saturnio Marquez

en las Casas Consistoriales, los tres Concejales que

Don Amelio Esquivel

al margen se expresan, previa especial convocacion

Don Franco Gomez

con la debida anticipacion con objeto de

Don Amelio Esquivel

discutir y aprobar la transferencia de

Don Facundo Reico

credito acordada por la Comision promanente

Don Pedro Santorras

en sesion de ocho del pasado Mayo.

Don Valentin Gomez

Leido los veinte y una se declara

Don Angel Cervato

abierta la sesion por el Sr. Alcalde presidente

Don Emilio Perez

de D. Saturnio Marquez Mendez y de

su orden y el Secretario di' lectura al acta

de la sesion que fue aprobada

Vista la propuesta de transferencia de credito de unos a otros capitulos del pre-

suguesto municipal ordinario de gastos, y  
 que formuló el Secnt. Interventor que  
 ha sido aceptada en principio por la Comi-  
 sion municipal permanente en sesion de  
 ocho de Marzo ultimas.

Recomendando que en el periodo de quince dias que  
 ha permanecido expuesto al publico no se ha  
 formulado reclamacion alguna.

Considerando que las deducciones de Conguaciones  
 quinitivas del presupuesto de referencia no  
 dejan indotados los servicios a que estan  
 afectas.

Considerando que en la transicion de este expediente  
 se han observado las prescripciones legales  
 y especialmente las contenidas en el titulo 1.º articulo  
 2.º del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924  
 y art. 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

El Ajunt. qileno por unanimidad acuerda  
 prestar aprobacion a la transferencia propuesta,  
 que fija en las cantidades siguientes:

Capi. Art. titulos	Art. culos	Congua- cion que tenian		Deduccion por trans- ferencia		Fueran Pts cts	Capi. Art. titulos	Art. culos	Congua- cion que tenian		Aumento que por trans- ferencia		Total Pts cts
		Pts	cts	Pts	cts				Pts	cts	Pts	cts	
9º	12	2967	"	644	"	2803	9º	8º	1729	"	164	"	1903
							11º	11º	1200	"	480	"	1680
Total				644	"	"	Total				644	"	

En mismo acuerdo que de este expediente  
 se remita copia al Thesorerario de delegados  
 de Hacienda de la provincia y que se expon-  
 ga al publico por quince dias conforme



se dispone para los presupuestos en el art. 100 del citado Estatuto.

Y se levanta la sesión entendiendo lo puerente que firman los Sres. concejales de que certifico = Paulino Pico

Saturmino Marquina  
Angel Corralo  
Valentin Gomez  
Emilio Torres  
Francisco Gomez  
Anselmo Esquivela  
Pedro Santorras

Acta 6

En la tarde de once a veinte y siete de Abril de mil novecientos veinte y cinco se reunió en las Casas Consistoriales

- Sres. concurrentes
- Sr. Presidente
- D. Saturmino Marquina
- " Francisco Gomez
- " Anselmo Esquivela
- " Paulino Pico
- " Angel Corralo
- " Valentin Gomez
- " Pedro Santorras
- " Emilio Torres

los Sres. Concejales cuyos nombres se expone para al margen, con objeto de celebrar sesiones del tercer periodo cuatrimestral. Siendo las veinte y una hora se celebró en la convocatoria verificada al efecto. Se declaró abierta la sesión por el Sr. Alcalde D. Saturmino Marquina Mendon y de su orden yo el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta seguidamente de

los acuerdos adoptados por la Comisión permanente acordando aprobarlos así como la gestión de dicha comisión desde las anteriores sesiones ordinarias.

Seguidamente se dio lectura a las actas de las sesiones formadas por la Comisión permanente para la creación de la Junta de Administración Personal y el Ayuntamiento acordando aprobarlas.

Y se levantó la sesión acordando continuarla al día siguiente y se extendió la presente que forman los Actas consecuentes de que certifico

Salvador Márquez Francisco Peña

Ángel Covato Juan Gómez

Valentín Gómez

Pedro Santovés

Antonio Equihua

Emilio Torres

Manuel

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año de 1925 - 1926.

En Valverde de Arévalo a veinte y ocho de Abril de mil novecientos veinticinco y cinco previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Márquez Méndez se celebró el



Ayuntamiento pleno en las Casas Concejales  
reales, compuesto de los tres Concejales que  
al margen se expresan en reunion ordi-  
naria de tercer periodo con arreglo a

- lo dispuesto en el art. 125 del Estatuto mu-  
nicipal con objeto de proceder a la dis-  
posicion y votacion definitiva del presupuesto.
- D. Saturnino Gomez
  - " Fran<sup>co</sup> Gomez
  - " Manuel Esquivel
  - " Paulino Recio
  - " Angel Comate
  - " Valentin Gomez
  - " Pedro Santenas
  - " Emilio Gomez
- ordinario de esta reunion por  
el ejercicio economico de 1925-1926 cuyo  
proyecto ha sido formado por la Comision  
municipal permanente habiendose lle-  
vado las demas formalidades legales.

Abierta publicamente la sesion por el  
Sr. Presidente, y el infrascripto secreta-  
rio, de orden del mismo, procedi a  
dar lectura integral, por capitulos y  
articulos, de las partidas de ingresos y gas-  
tos que en dicho presupuesto se detallan  
cuyos creditos fueron discutidos.

Se acordó suprimir la consignacion de  
un que municipal en el capitulo 3º artº 1º de  
fondo de consignacion de un cien pesos  
cantidad que se bajara en ingreso en el  
capitulo 1º artº 8º Repartimiento general de  
utilidades, dejando en el mismo todo lo de  
mas consignaciones, acordandose en definiti-  
va y por unanimidad aprobar el presu-  
puesto de que se trata, fijando los ingresos  
y los gastos en los capitulos que por capitulos se  
expresan seguidamente

Cap. 7

# Gastos

Consignas

1º	Obligaciones generales	9072
2º	Administración municipal	350
3º	Seguridad y seguridad	1100
4º	Policia urbana y rural	2155
5º	Recaudación	600
6º	Personal y material de oficina	9067
7º	Salubridad e higiene	4980
8º	Beneficencia	1041
9º	Asistencia social	330
10	Inducción pública	750
11	Obras pública	750
12	Esportes	250
13	Fomento de los intereses comunales	175
14	Impuestos	1200

34.850

# Ingresos

1º	Ventas	4.277
2º	Apropiación de bienes comunales	382
5º	Contribuciones y extraordinarias	271
8º	Derechos y tasas	1494
9º	Cuota nacional y participación en tributos nacionales	4786
10º	Imposición municipal	20300
17º	Subsidios	41

34.850

## Resumen

Importan los gastos 34.850

De los ingresos 34.850

Diferencia Igual

Primeramente quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al



ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda  
copia certificada del mismo, todo a  
los efectos del art 300 del Estatuto con  
municipal aprobado por Real Decreto de 8  
de Marzo de 1924.

Y no habiendo unguen otro asun-  
to de que tratar el Sr. Presidente  
levanto esta segunda sesión del  
tercer periodo cuatrimestral  
de la que se entendió la pre-  
sente acta que firman los Sres  
Concurrentes de que yo el Sec-  
retario certifico =

Saturcio Marques Paulino Ruiz

Angel Carrato Francisco Jaime

Aradio Esquivela Valentin Gomez

Amilio Torre Pedro Lanterris

Manuel...

Acta

En el Cabildo de Llerena a veinte y cinco de Abril de mil novecientos veinte y cinco se reunieron en las Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la tercera sesion del tercer periodo cuatrimestral.

Señor Concejales

El Presidente Dicho los veinte y cinco se dudarse abier

la sesion bajo la presidencia del Sr

Don Saturnino Marquez Mendez y

de su orden yo el Secretario, di lectura al

acta de la anterior que fue aprobada.

Por dicho Sr Presidente se expuso a la corpora

cion que segun se esta constaba, en el pre

supuesto municipal ordinario formado y

votado para el proximo ejercicio economico

de 1925-26 han dejado de utilizarse como me

di de ciertos derechos y tasas de los autoriza

dos en el nº 8º del artº 316 del Estatuto municipi

pal y las contribuciones especiales del numero

segundo del propio articulo, del apartado a) del

332 y del 334 de dicho Estatuto. 3 de las impositio

nes municipales relacionadas en el artº 335

han dejado de utilizarse tambien las siguientes:

Arbitrios de circulacion, cañones y circulos de

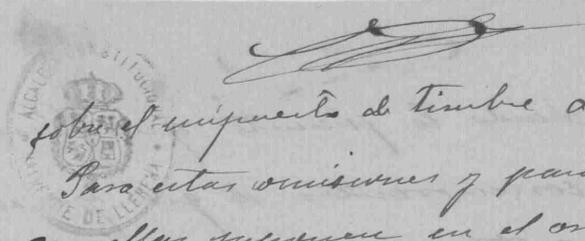
recreo, recargo sobre la contribucion del

3 1/2% del producto bruto de las minas, y sobre

la de utilidades de la riqueza movilizada,

arbitrios sobre terrenos incultos y recargo

- D. Saturnino Marquez
- " Juan Co. Gomez
- " Aurelio Argente
- " Sanluis Denis
- " Angel Carrato
- " Valentin Comenata
- " Pedro Santonjan
- " Emilian Torres



Sobre el presupuesto de timbre de espectáculos.

Para estas omisiones y para la alteración que ellas suponen en el orden de prelación establecido por los art.ºs 531 y siguientes del presupuesto bitratado, se ha tenido en cuenta y ha sido forzoso partir del hecho de no existir en el municipio, materia de la imposición o tributo.

Ni en este pueblo se han hecho obras que aumenten el valor de ciertas fincas ni han de acometerse por ahora. Y por lo que toca o respecta a las exacciones mencionadas en el ya citado art.º 535 es notoria la inexistencia en el termino del objeto del gravamen.

En vista de esto el Sr. Presidente municipal y el Ayuntamiento acordó por unanimidad solicitar del Sr. Delegado de Hacienda la autorización requerida por el art.º 33 del Reglamento de la Hacienda municipal para proseguir de las exacciones enumeradas en el art.º 535 del bitratado, y de que no se ha hecho uso en el presupuesto votado para el próximo ejercicio de 1925 a 26 y también para dejar de utilizarlas, y de seguir el orden en que en ese precepto se enumeran en los presupuestos sucesivos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión interinamente.

Siendo la puente que firman los Sres  
concurrentes de que yo el Santarvas  
certifico:

Saturonio Marquez

Paulino Peñá

Angel Cerrato

Juan Co Jones

Fuente Equilida

Valentin Gouves

Benito Torres

Pedro Santarvas

*[Signature]*

Acta de sesion extraordinaria E en Valverde de Berena  
a trece y una de Mayo de mil novecien  
tos veinte y cinco, se reunieron en las Casas

- Sres concurrentes Auxiliares previa especial convocatoria he  
Alcalde presidente cha con la debida autorizacion por Sres  
D. Saturnio Marquez  
D. Juan Co Jones  
" Benito Torres  
" Paulino Peñá  
" Valentin Gouves  
" Angel Cerrato en su caso en cumplimiento de credi-  
" Pedro Santarvas, to.

Siendo las veinte y una y media se de  
claro abierta la sesion por el Sr. Alde  
de presidente D. Saturnio Marquez Mar  
der y de su orden yo el Secret. de lectura al  
acta de la anterior que fue aprobado  
Vista la propuesta de cumplimiento de



*[Handwritten signature]*

credito para detar el capitulo 5º artº 1º del presupuesto de gastos de la concepcion necesaria para atender a sujecion de medicamentas a profesores de bobos que formula el Secretario y que hace nra la Comision municipal permanente en sesion de hoy del actual la cual ha permanecido expuesta al publico por termino de quince dias desahante los cuales no se ha formulado reclamacion alguna.

Considerando que comparando los cifras que figuran en el capitulo 15 del presupuesto de ingresos y el diez y ocho de gastos, o sus equivalentes en el modelo anterior que anunge, aparece un sobrante de quince mil cuatrocientos ochenta y dos centimos de los que perfectamente pueden destinarse los quinientos pesetas que se solicitan a los ateneos que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los tramites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de credito de quinientas pesetas por contraccion de la concepcion del capitulo 15 del presupuesto de ingresos con destino al capitulo 5º artº 1º del de gastos para los fines que se indican anteriormente y que de este

Expediente se remite copia al Excmo  
Sr. Delegado de Hacienda de la provincia  
era.

En este se acordó y no habiendo ningún  
otro asunto de que tratar se levantó  
la sesión entendiendo la presente que  
firmaron los Sres. Concejales de que  
certifico:

Saturnino Márquez

Francisco Jover

Ángel Corrales

Pedro Santovás

Antonio Espaldó

Valentín Jover

Facundo Pérez

Manuel Otaz

### Acta de sesión extraordinaria

En el Cabildo de Herrera a quince de junio  
de mil novecientos veinte y cinco, se reu-  
nieron en las Casas Consistoriales, los Sres.  
Concejales cuyos nombres se expresan al  
margen, previa especial convocatoria con  
objeto de celebrar sesión extraordinaria  
para rectificar el presupuesto municipal  
ordinario, para el próximo ejercicio, deves-  
to por la Delegación de Hacienda con dicho  
objeto.

Siendo las veinte y una y media, se le-  
vantó abierta la sesión por el Sr. Alcalde  
presidente Saturnino Márquez. Se des-  
pués leído y aprobado el acta de la anterior



*[Handwritten signature]*

76

Por un el ~~Secret.~~ de orden del Sr. Presidente se dió lectura a lo orden de devolución de dicho presupuesto en la que se manifiesta no ser posible presentarse a aprobación sin que se llegue al 32 pto de recargo sobre la contribución industrial, y en el Ayuntamiento en virtud de ello y de lo que dispone el último párrafo del art. 536 del Estatuto acordó utilizar dicho recargo en la cuantía expresada del 32 por 100, que implica un aumento en dicha partida de ingresos de cuarenta y tres tentos y tres partes, cuarenta y cinco centavos.

El Sr. Presidente expuso que al fijar los ingresos por recargo sobre territorialidad sobre las atenciones de primera enseñanza, se hizo sin conocer como la cuantía de estos, y visto ya cual es esta, resulta que se conseguiría de mas crédito cuarenta y dos tentos, treinta y un centavos, proporcionalmente se bajen de dicha consignación que quedaría reducida a 969'59 pts, y que el resto de lo que aumentan los ingresos por territorialidad, sean bajados de la consignación por repartimiento de utilidades, quedando nivelado los ingresos con los gastos. El Ayuntamiento previo discusión así lo acordó por unanimidad y que el presupuesto quede fijado como sigue:

Capitulos	Conceptos	Compuacion Pb. etc.
	<u>Presupuesto de gastos</u>	9077
1°	Obligaciones generales	9077
2°	Representacion municipal	350
3°	Vigilancia y seguridad	1100
4°	Fabrica urbana y rural	2155
5°	Recaudacion	600
6°	Personal y material de oficinas	9067
7°	Salubridad e higiene	4906
8°	Beneficencia	4071
9°	Asistencia social	380
10°	Instruccion publica	750
11°	Obras publicas	-750
12°	Montes	250
13°	Fomento de intereses comunales	175
14°	Impuestos	1200
		<u>34850</u>

<u>Presupuesto de ingresos</u>		
1°	Reventas	4273 87
2°	Aprovechamientos de bienes comunales	382 50
3°	Eventuales y extraordinarios	271 92
4°	Derechos y tasas	4794
5°	Costas recargo y participaciones en tributos nacionales	4067 68
6°	Imposicion municipal	20819 28
7°	Multas	61
		<u>34850</u>

<u>Resumen</u>		
1	Importan los ingresos	34850
	Menos los gastos	34850
	<u>Diferencia</u>	<u>Igual</u>

En este estado y no habiendo mas asuntos que resolver, se levanta la sesion y se actua de la presente auto que firmo



Los Sres Concorrentes de que yo el Secretario, certifico =

Saturio Marquez

Manuel Gomez

Aurelio Erquiola

Paulino Pavia

Emilio Torres

Angel Cerrato

Pedro Santovis

Manuel de Sola